

E DITORIAL**Digámonos la verdad****Carlos Arturo Florido Caicedo**

Profesor Asociado - Departamento de Morfología

Facultad de Medicina - Universidad Nacional de Colombia

cafloridoc@unal.edu.co

DIGÁMONOS LA VERDAD

Hace algunos años el entonces Vicerrector de la Universidad Nacional citó a los profesores de la Facultad de Medicina al auditorio Camilo Torres de la Facultad de Derecho. Allí el Señor Vicerrector (un eminent abogado) flanqueado y apoyado por las decanas de las Facultades de Odontología y Enfermería, en su muy elocuente estilo, y aprovechando que se encontraba ‘en su territorio’, acusó (“sin pelos en la lengua”) a los profesores de Medicina de ser unos corruptos. De ser ni más ni menos, el paradigma de la inmoralidad en la Universidad, al tiempo que planteó que la Universidad Nacional no necesitaba un hospital propio. Muy pocas voces en su contra tuvo su discurso.

Semanas más tarde, el profesor de marras hizo lo mismo en un auditorio de la Facultad de Medicina. En esta ocasión las voces en contra de su discurso fueron menos y más tímidas. Al contrario, muchas fueron de apoyo a esos planteamientos. Las implicaciones de aquellos hechos fueron y han sido bastante graves para la Facultad de Medicina. Gran parte de la argumentación se basaba en que, luego del cierre del hospital San Juan de Dios, los traumatismos no habían sido mayores; que, a pesar de eso, “seguíamos siendo los mejores”; que los convenios con los hospitales marchaban “ahí más o menos” a pesar de que a los profesores de la Facultad lo que les importaba era que les pagaran un segundo sueldo, etcétera. Esa coyuntura dejó planteados al menos dos temas en medio de los cuales nuestra Facultad se ha estado debatiendo durante la última década: el hospital universitario y el derecho de los profesores del área clínica a percibir una doble remuneración por un trabajo que también es doble: la docencia y la asistencia.

Sobre el asunto del hospital universitario es bastante lo que se ha dicho, incluso en las páginas de esta revista. No obstante, y a riesgo de ‘llover sobre mojado’, resulta importante resumir el asunto diciendo que en esa especie de ‘patria boba’ que se instaló en la Facultad

de Medicina luego del cierre del San Juan de Dios, surgieron grupos de profesores que, palabras más palabras menos, decían que “hospital para qué”. Se crearon “comisiones” para el estudio del tema, en algunas de las cuales los médicos estaban escasamente representados, e hicieron carrera conceptos como aquellos de que “hay que deshospitalizar la medicina”, que “para eso son los convenios” y otros más.

En ese estado de cosas, comenzó la segunda administración Palacios que se caracterizó por la defensa de la idea de que la Universidad Nacional necesitaba un hospital universitario propio. La desmedida oposición a la administración se hizo extensiva a su proyecto de hospital universitario, el cual a pesar de esa oposición, en buena parte gestada y dirigida desde los estamentos profesionales y directivos de la propia Facultad de Medicina, se concluyó con éxito, recibió el elogio de diversas entidades nacionales e internacionales, pero, infortunadamente, fue “engavetado” por la nueva administración de la Universidad Nacional. El resto de la historia ha sido bastante conocido, debatido y sufrido durante los últimos meses.

Sobre la doble remuneración el debate apenas se ha bosquejado. En la Facultad de Medicina y más específicamente en la carrera de Medicina, podría decirse que hay dos clases de profesores: los de las áreas básicas y los de las clínicas. Los perfiles, los saberes, las actuaciones, es decir, la manera de ejercer la profesión, son diferentes para unos y para otros. El hecho de que un profesor de Medicina realice su trabajo en un hospital le confiere una característica especial ya que en realidad hace dos trabajos a la vez: la docencia y la asistencia. Esta concurrencia en el trabajo, no está acompañada de una concurrencia equivalente en la remuneración. De esto, que es un derecho que deberían estar luchando los profesores, poco se habla. Mejor dicho: poco se habla en voz alta.

Cuando en otra Facultad los profesores perciben una remuneración extra (por fuera de su labor docente con la Universidad) suele decirse que son profesores que hacen extensión o que son personajes que ‘proyectan la Universidad hacia la sociedad’, etcétera. No obstante, en Medicina hizo carrera la odiosa y vergonzosa expresión “pirateo”, para designar situaciones de la misma índole. La situación en este aspecto de los profesores de básicas es bastante compleja pues, en la mayoría de los casos, dichas labores se llevan a cabo en otra universidad. Pero no es de esto que se pretende hablar en este Editorial, sino de lo que eufemísticamente se conoce sólo como “la concurrencia”. De esto se habla con cierta vergüenza y con temor, no obstante ser algo que está permitido legalmente. Entonces se habla de profesores que ‘se ganan unos pesitos extra’, o de que un convenio con una institución hospitalaria es bueno si hay la posibilidad de ganarse ‘esos pesitos extra’. Pero

con bastante frecuencia los convenios no contemplan estas posibilidades. Un hospital que tiene sus propios médicos especialistas de planta para la atención asistencial de sus pacientes no tiene por qué pagarle a otro, para que haga lo mismo. Por otro lado, es ese médico de planta quien tiene el derecho (y la obligación) de hacer intervenciones sobre los pacientes y no el profesor, pues es el responsable médica y legalmente de lo que pase con aquellos. La pregunta que surge es ¿qué tipo de docencia es ese?

Lo que debe hacerse en hablar claro. Llamar a las cosas por su nombre y dejar de lado los eufemismos con los que todo este asunto se ha venido manejando. No es ilegal, ni inmoral, ni falta a la ética el que un profesional de la medicina cumpla a cabalidad con dos funciones diferentes, aunque complementarias. Y mucho menos lo es, percibir una remuneración justa por estos dos oficios.

La institución en la cual la Facultad de Medicina lleve a cabo sus prácticas debería ser un lugar en el que estudiantes de pregrado y de posgrado reciban instrucción de profesores que realmente atiendan pacientes. Un sitio en el que se pueda hacer docencia y asistencia; en el que, incluso, los docentes puedan tener su consultorio y atender a sus pacientes tanto institucionales como particulares. Mejor dicho, un hospital universitario propio.

